



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 – "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURIA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCION CDNAT-2022-524
SALTA, 30 de noviembre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.471/2021

VISTO:

Las Res. DNAT-2021-687- CDNAT-2021-254 y DNAT-2021-738 – relacionadas con la autorización excepcional otorgada a la Dra. Adriana Elisabet Álvarez para realizar tareas académicas de manera remota desde Texas, Estados Unidos entre el 04 de septiembre de 2021 y el 31 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que si bien en ese momento se concedió la autorización en el cargo de profesor adjunto de sede central, la Dra. Álvarez fue promocionada de forma temporaria al cargo de profesora asociada y mientras la licencia sin goce de haberes del Dr. Julio Nasser.

Que a fs. 25, la Dra. Álvarez presenta nota – a través de la cual informa que se reintegra a dictar las clases presenciales en forma normal de la materia a su cargo, el 21 de junio de 2022.

Que la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado, aconseja: modificar la fecha del permiso para realizar tareas remotas, quedando establecido el 04 de septiembre de 2021 y el 16 de junio de 2022.

Que así también es necesario considerar el efectivo reintegro a sus funciones habituales de la Dra. Adriana E. Álvarez a los siguientes cargos: Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la asignatura QUIMICA BIOLÓGICA de Escuela de Biología y; Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura QUIMICA BIOLÓGICA de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de la fecha indicada por él.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 27 de septiembre de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en el uso de las atribuciones que les son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

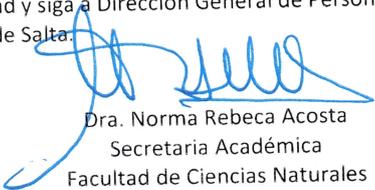
ARTÍCULO 1º.- Modificar la fecha del permiso concedido por Res. DNAT-2022- DNAT-2021-738, a la Dra. ADRIANA ELISABET ALVAREZ - para realizar tareas académicas remotas, quedando establecido desde el 04 de septiembre de 2021 y hasta el 16 de junio de 2022, las fueran serán impartidas desde Texas, Estados Unidos, en virtud de radicarse temporariamente en el mencionado estado, y por las consideraciones fijadas en Res. DNAT-2021-687 y su convalidación CDNAT-2021-254, en los siguientes cargos docentes:

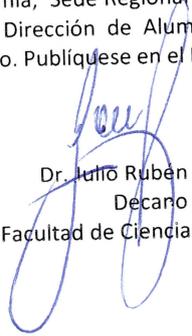
- Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la asignatura QUIMICA BIOLÓGICA de Escuela de Biología.
- Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura QUIMICA BIOLÓGICA de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º.- Tener por reintegrada a sus funciones habituales presenciales a la Dra. Adriana Elisabet ALVAREZ – en los cargos docentes nombrados en artículo anterior, a partir del 21 de junio de 2022.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la Dra. Álvarez tenga a bien actualizar su declaración jurada de cargos y actividades informando su domicilio actual y horarios correspondientes, según lo fijado en Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber a Dra. Álvarez, Cátedra, Escuela de Biología y Agronomía, Sede Regional Metán, Dirección de Alumnos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Secretaría Académica de Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales